

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el Licenciado **FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DIAZ**, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

Comercio del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma entidad, en el libro tercero, volumen mil sesenta y ocho, a fojas ciento cuarenta y cinco, bajo el número 177.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Alfonso Rodríguez Díaz, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,486 de fecha 16 de noviembre de 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DEW-780426-CF3.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: B20 13103 109.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas" de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, en México, Distrito Federal; teléfono: 5606-0777 y fax 5606-0520, y correo electrónico [concurso@dewimed.com.mx](mailto:concurso@dewimed.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2,620,434.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizara en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, conforme a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación puesta en operación y/o capacitación señalados en el **Anexo 5 (cinco)** a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según corresponda de los bienes, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **“EL PROVEEDOR”** para el caso de pago de bienes en **una sola exhibición** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”** conforme a los **anexos 2 (dos)** y **4 (cuatro)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** para los bienes **con pagos parciales** de acuerdo a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (Cinco)**, serán:

Para la recepción de los bienes:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción, de Bienes de Inversión.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de Fianza.
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
  - a. Número de Contrato
  - b. Número de Proveedor.
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a la **CLAUSULA CUARTA** del presente contrato.

- a) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación puesta en operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- b) Copia del Contrato
- c) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna *“Plazo de entrega”* del **Anexo 2 (Dos)**. Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de fallo debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que le indique el lugar en que se llevara a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”**, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder de **“EL PROVEEDOR”**, en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el **Anexo 2 (Dos)**. Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”**, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega a entera satisfacción del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

Instituto y a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Decima Primera del presente instrumento.

Para el caso de los bienes para el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato que requieren la Instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el **Anexo 5 (cinco)**. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice a **"EL PROVEEDOR"**, para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión, conforme al **Anexo 2 (Dos)**, para acreditar dichas etapas a partir de la cual se iniciará el computo del plazo de la garantía de los bienes, señalada en la cláusula Decima Primera del presente instrumento.

Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el **Anexo 4 (Cuatro)**, **"Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión"**, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

"**EL PROVEEDOR**" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "**EL INSTITUTO**".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

Bienes de Inversión”, misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

### 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

### 2.2.2 CAPACITACIÓN.

### 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.-** “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “**EL PROVEEDOR**”.

**QUINTA.- CANJE.-** “**EL INSTITUTO**” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “**EL PROVEEDOR**” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al **Anexo número 5-D (cinco-D)**, de la convocatoria.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

14.1.4 Consumibles y refacciones.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.
- c) Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato Cuando además de lo anterior también será aplicable cuando "EL PROVEEDOR" no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de los bienes, en los plazos previstos en el **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el **Anexo 5 (cinco)** para la entrega e instalación, puesta en operación y capacitación según sea el caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**INSTITUTO** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** Precisiones realizadas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en su calidad de Área Requiriente, específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato y "Porcentajes de Pago para los bienes correspondientes al H.G.R. 250 León, Guanajuato."
- Anexo 6 (seis)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015., quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
DEWIMED, S.A.

**LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**  
Apoderado Legal

**JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DIAZ**  
Representante Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA REQUIRENTE**

**MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES**  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

**ÁREA TÉCNICA**

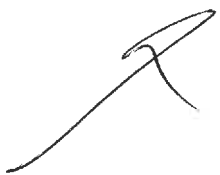
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

**CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0085** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.  
JASS/AAL/IASN/RAOV

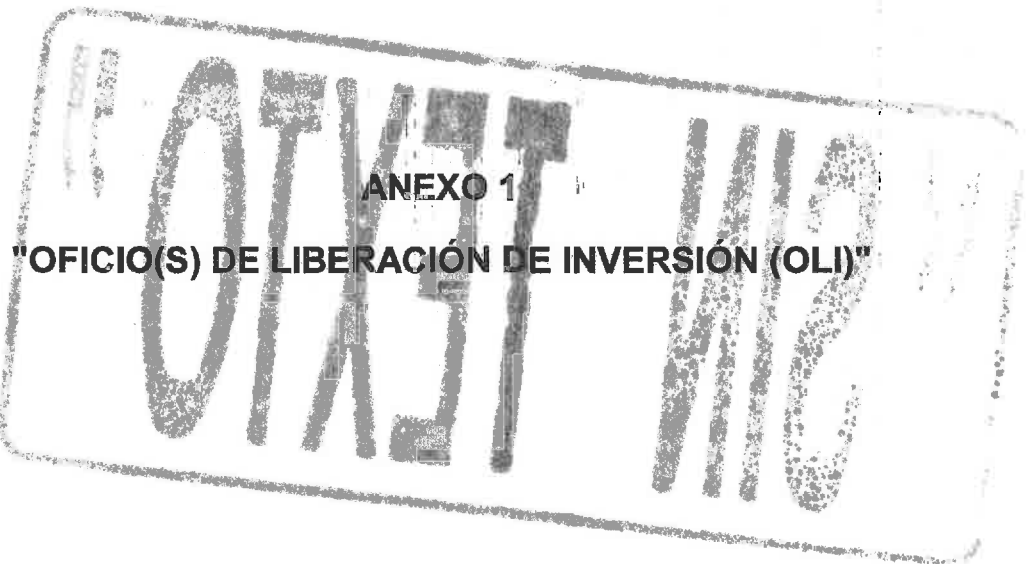
**SIN TEXTO**

A handwritten mark or signature consisting of a single, fluid, cursive stroke that starts with a small loop and ends with a long, sweeping tail.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO  
15BI0085  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015



**ANEXO 1**  
**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

*[Handwritten mark]*



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 09900116B3000/101

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$36,480,016.95 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 819 bienes destinados al Nuevo Hospital General Regional (HGR) en la localidad de León, Guanajuato.

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/ 101 / 0678

**Normatividad**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

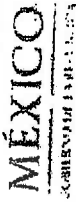
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:  
C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato @  
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SIC30)

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
@ Se enviará por correo electrónico institucional.

JDEA/EPCI/APQR/VMC

Volante No. 2015001164



Clave de Cartera SHCP: 0950GYR0001 No. solicitud de SHCP: 26912

Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato. No. de programa o proyecto PRIET: 09116001

OLJ No.: 1016678

Table with columns: Tipo de Bien, ID de Transacción, ID de Solitud, CUR, Municipio Escolar, Ubicación, Centro de Costo, EPS-GEN, ESP, DIF, VAS, ID de Antec, Descripción, PRIET, URG, URG Ubicación, URG, Cuenta, Periodo, No de bienes, Medio Utilizado con Unidad con IVA, Importe Total con IVA. Contains multiple rows of project data.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0008



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**ANEXO 2**

**"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**"SIN TEXTO"**

*[Handwritten mark]*



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5273  
Col. Jardines del Bosque, Del. Tlalpam  
14300 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 84 47 05 00  
☎ (55) 84 05 07 77  
☎ (55) 84 04 05 29  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinische GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 62 923 92 0  
☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO  
No. LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	28		
CLAVE SAI	531.568.0719.01.01		
CLAVE PREI	11953		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>LARINGO FARINGO-ESTROSCOPIO</b>			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	ATMOS Medizintechnik GmbH & Co. KG/ RICHARD WOLF GmbH
MARCA	ATMOS/ RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Descripción.
  - Equipo para la evaluación funcional de la voz.
- Descripción.
  - Tele laringoscopio lateral de 70°.
    - Longitud de 15 a 20cm.
    - Diámetro oval de máximo 8 x 10mm.
    - Fibra óptica integrada.
      - Adaptable a la cámara y a la fuente de luz.
  - Estroboscopio para examen laríngeo con las siguientes modalidades de funcionamiento:
    - Cámara lenta o movimiento lento.
    - Imagen fija o estática.
    - Con fuente de luz.
    - Luz estroboscópica o de flash.
    - Luz continua.
    - Indicación de la frecuencia de fonación.
    - Micrófono de alta sensibilidad.
    - Interruptor de pedal para estroboscopio.
- Accesorios.
  - Sistema de videograbación (incluir marca y modelo).
  - Monitor a color pantalla plana a color LCD o LED, resolución mínima de 1920 x 1080 de 17" o mayor.
  - Carro porta equipo rodable, con frenos en al menos dos de las ruedas.
- Consumibles.
  - No requiere.
- Instalación.
  - Corriente eléctrica 120V/60Hz.

- Descripción.
  - Equipo para la evaluación funcional de la voz.
- Descripción.
  - Laringo-faringoscopio de aumento de 70°. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
    - Longitud de 166mm. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
    - Diámetro de 8 mm. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
    - Fibra óptica acoplable. CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
    - Adaptable a la cámara y a la fuente de luz, CATALOGO DE LARINGOSCOPIOS PÁGINA 166.
  - Estroboscopio para examen laríngeo con las siguientes modalidades de funcionamiento: CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 1, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
    - Movimiento lento: CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 5 REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
    - Imagen congelada. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINAS, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
    - Con fuente de luz. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
    - Luz de flash. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21, LED PÁGINA 4, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.
    - Luz continua. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINAS, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271  
Col. Indio Felipe, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 56 06 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 42 923 93 9  
☎ +49 74 42 923 93 33

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<u>LA-019GYR040-T21-2015</u>	<b>CANTIDAD</b>	<u>2</u>
<b>PARTIDA</b>	<u>28</u>		
<b>CLAVE SAI</b>	<u>531.568.0719.01.01</u>		
<b>CLAVE PREI</b>	<u>11953</u>		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO</b>		

<b>LICITANTE</b>	<u>DEWIMED, S.A.</u>
<b>FABRICANTE</b>	<u>ATMOS Medizintechnik GmbH &amp; Co. KG/ RICHARD WOLF GmbH</u>
<b>MARCA</b>	<u>ATMOS/ RICHARD WOLF</u>
<b>MODELO</b>	<u>VARIOS</u>
<b>CATALOGO</b>	<u>VARIOS</u>

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

6. De acuerdo a la junta de aclaraciones pregunta 23. Cámara.

- 6.1 Controlador.
- 6.2 Memoria flash USB.
- 6.3 Almacenamiento de imágenes y secuencias de video en memoria USB.
- 6.4 Objetivo zoom.
  - 6.4.1 Distancia focal f = 21 – 36 mm.

7. Mantenimiento.

- 7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

8. Normas y Estándares (documentos vigentes).

- 8.1 Registro sanitario.
- 8.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.
- 8.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

2.2.6 Visualización de la frecuencia de voz. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

2.2.7 Micrófono. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

2.2.8 Interruptor de pedal para estroboscopio. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 6, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

3. Accesorios.

- 3.1 Sistema de videograbación. HOJA DE CARACTERISTICAS DE MEDICAP USB 200, PÁGINA 1. MARCA MEDICAPTURE.
- 3.2 Monitor a color pantalla plana a color LCD, resolución de 1920 x 1200 de 24". CATALOGO LMD-2451MD 24" FULL HD, PÁGINA 1 y 2. MARCA SONY.
- 3.3 Carro porta equipo rodable, con frenos en al menos dos de las ruedas. HOJA DE CARACTERISTICAS DE CARRO PARA EQUIPO, REFERENCIA OCK-20. MARCA DEWIMED.

4. Consumibles.

- 4.1 No requiere.

5. Instalación.

- 5.1 Alimentación 100/240VAC, 50-60Hz. CATÁLOGO DE ATMOS STROBO 21 LED PÁGINA 7, REFERENCIA 507.4700.0. MARCA ATMOS.

6. De acuerdo a la junta de aclaraciones pregunta 23. Cámara.

- 6.1 Controlador. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 1, REFERENCIA 5514601 MARCA RICHARD WOLF.
- 6.2 Memoria flash USB. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 2, REFERENCIA 56540028 MARCA RICHARD WOLF.



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

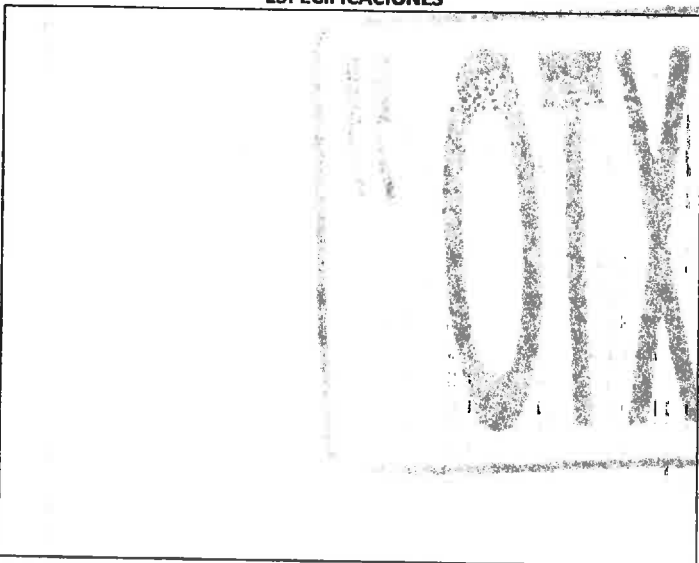
DEWIMED S.A.  
Blvd. J. Ruiz Cortines N° 5371  
Col. Indio Huelmo, Del. Tlalpan  
14080 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 95 00  
☎ (55) 54 04 07 77  
☎ (55) 54 04 05 30  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 32 923 93 0  
☎ +49 74 32 923 93 33

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	28		
<b>CLAVE SAI</b>	531.568.0719.01.01		
<b>CLAVE PREI</b>	11953		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	ATMOS Medizintechnik GmbH & Co. KG/ RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	ATMOS/ RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS



**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

6.3 Almacenamiento de imágenes y secuencias de video en memoria USB. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 2, REFERENCIA 5514601 MARCA RICHARD WOLF.

6.4 Objetivo zoom. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 6, REFERENCIA 85261.501 MARCA RICHARD WOLF.

6.4.1 Distancia focal f = 21 - 36 mm. CATÁLOGO ENDOCAM PERFORMANCE HD, PÁGINA 6, REFERENCIA 85261.501 MARCA RICHARD WOLF.

7. Mantenimiento.

7.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

8. Normas y Estándares (documentos vigentes).

8.1 Registro sanitario.

8.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.

8.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz  
Representante Legal  
Dewimed, S.A.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

HOJA 3 DE 3

**MONTERREY** ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 75 52 20  
**GUADALAJARA** ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70  
**TIAXTLA GUTIERREZ** ☎ (961) 621 24 92 ☎ (961) 617 24 92  
**HERMOSILLO** ☎ (442) 212 52 32 ☎ (442) 212 52 35  
**MÉRIDA** ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17  
**AGUASCALIENTES** ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84  
**JALAPA** ☎ (228) 840 55 28 ☎ (228) 840 55 22  
**MOCTEZUMA** ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79  
**OAXACA** ☎ (951) 428 07 41 ☎ (951) 413 24 92  
**PUEBLA** ☎ (222) 36 86 43 67  
**QUERÉTARO** ☎ (464) 552 25 42  
**REYNOSA** ☎ (469) 442 24 92  
**TIERRA NUEVA** ☎ (469) 442 24 92  
**VERACRUZ** ☎ (229) 36 86 43 67  
**XICOMILCO** ☎ (229) 36 86 43 67  
**XICOMILCO** ☎ (229) 36 86 43 67

R.F.C. DEW 78024 CFB      Atlixco 520-33103-109      CANACO 181886      Cel. Emp. 832 931      Branded Reg. 49451

**" SIN TEXTO "**

*[Handwritten mark]*



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5273  
 Col. Jardines del Bosque, Del. Tlalpam  
 14090 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 27 05 00  
 ☎ (52) 54 26 07 77  
 ✉ (52) 54 04 45 30  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED S.A.  
 México, D.F.  
 CEDIAMEX  
 ☎ +52 54 22 221 930  
 ✉ +52 54 22 221 930

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**DE LIBRE COMERCIO**  
**No. LA-019GYR040-T21-2015**

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	3
<b>PARTIDA</b>	39		
<b>CLAVE SAI</b>	531.942.0021.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12198		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO</b>			

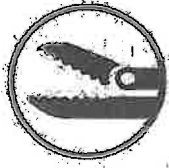
<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
  - 1.1 Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción
  - 2.1 Telescopio de visión frontal 0°.
    - 2.1.1 Diámetro de 3 mm o menor.
  - 2.2 Telescopio de visión oblicua de 30° y 70°.
    - 2.2.1 Diámetro de 3 mm o menor.
    - 2.2.2 Adaptables a la camisa
  - 2.3 Camisa
    - 2.3.1 Camisas independientes de:
      - 2.3.1.1 Trabajo
      - 2.3.1.2 Para succión e irrigación.
      - 2.3.1.3 Diámetro compatible con los de los telescopios.
3. Accesorios
  - 3.1 Contenedores con rejillas para traslado y esterilización.
  - 3.2 Brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios con adaptador para camisas.
4. Consumibles
  - 4.1 Al menos una pinza para biopsia para endoscopio rígido de 1 mm (incluir marca y número de parte)
  - 4.2 Al menos una pinza de agarre para endoscopio rígido de 1 mm (incluir marca y número de parte)
  - 4.3 Al menos tijera de abertura unilateral para endoscopio rígido de 1.3 mm (incluir marca y número de parte)
  - 4.4 Al menos dos cánulas de aspiración largas para endoscopio rígido de 1 mm (incluir marca y número de parte)

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1 Equipo de endoscopia rígida, para visualización de estructuras cerebrales y espinales, con fines de diagnóstico y tratamiento. CATÁLOGO NEUROENDOSCOPIA, PORTADA, MARCA RICHARD WOLF
2. Descripción
  - 2.1 Telescopio de visión frontal 0°.
    - CATÁLOGO C 670.202, REFERENCIA 8672.421, MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.1 Diámetro de 2.7mm
        - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
      - 2.2 Telescopio de visión oblicua de 30° y 70°.
        - CATÁLOGO C 670.202, REFERENCIA 8672.422, 8672.425, MARCA RICHARD WOLF
          - 2.2.1 Diámetro de 2.7mm
            - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
          - 2.2.2 Adaptables a la camisa
            - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
          - 2.3 Camisa
            - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
              - 2.3.1 Camisas independientes de:
                - 2.3.1.1 Trabajo
                  - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
                - 2.3.1.2 Para succión e irrigación.
                  - CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
                - 2.3.1.3 Diámetro compatible con los de los telescopios. CATÁLOGO C 670.202, MARCA RICHARD WOLF
  3. Accesorios
    - 3.1 Contenedores con rejillas para traslado y



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Rute Cortés N° 5271  
 Col. Jardín Fideles, Del. Tlalpa  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 56 47 85 00  
 ☎ (52) 56 06 07 77  
 ✉ (52) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 62 923 930  
 ☎ + 49 74 62 923 93 33

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	<b>3</b>
<b>PARTIDA</b>	39		
<b>CLAVE SAI</b>	531.942.0021.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12198		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

5. Instalación  
 5.1 No requiere.

6. Mantenimiento  
 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes) para los descritos en los numerales 2.1 al 2.3 y 4.1 al 4.4:  
 7.1 Registro Sanitario  
 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.  
 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

esterilización.  
 CATÁLOGO J 20, REFERENCIA 8584.1212, MARCA RICHARD WOLF.  
 CATÁLOGO J 26, REFERENCIA 38201.486, MARCA RICHARD WOLF.  
 CATÁLOGO J 31, REFERENCIA 8509.01, MARCA RICHARD WOLF

3.2 Brazo ajustable a la mesa de operaciones para sujeción de telescopios con adaptador para camisas.  
 CATÁLOGO C 670.301, REFERENCIA 8766.951, 8766.961, MARCA RICHARD WOLF

4 Consumibles  
 DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID , 3042, PÁGINA 56.

4.1 Al menos una pinza para biopsia para endoscopio rígido de 2.1mm (incluir marca y número de parte)  
 CATÁLOGO C 670.401, REFERENCIA 829.07, MARCA RICHARD WOLF

4.2 Al menos una pinza de agarre para endoscopio rígido de 2.1mm (incluir marca y número de parte)  
 CATÁLOGO C 670.401, REFERENCIA 828.07, MARCA RICHARD WOLF

4.3 Al menos tijera de abertura unilateral para endoscopio rígido de 2.1mm (incluir marca y número de parte)  
 CATÁLOGO C 670.401, REFERENCIA 830.07, MARCA RICHARD WOLF

4.4 Al menos dos cánulas de aspiración largas para endoscopio rígido de 1.4mm (incluir marca y número de parte)  
 CATÁLOGO BDE 155, REFERENCIA 8309.241, MARCA RICHARD WOLF



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. R. Ruiz Cortés, N° 5271  
Col. Indio Huevo, Del. Tlalpa  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ +52 56 06 05 00  
☎ +52 56 06 07 77  
☎ +52 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Richard Wolf GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 62 23 930  
☎ +49 74 62 23 933

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS          DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	3
<b>PARTIDA</b>	39		
<b>CLAVE SAI</b>	531.942.0021.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	12198		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

5. Instalación  
5.1 No requiere.

6. Mantenimiento  
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes) para los descritos en los numerales 2.1 al 2.3 y 4.1 al 4.4:  
7.1 Registro Sanitario  
7.2 Certificado de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9000:2008 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV  
7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz  
Representante Legal  
Dewimed, S.A.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**"SIN TEXTO"**

*[Handwritten mark]*



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
 Col. Jardín Federal, Del. Tlalpam  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 55 49 65 00  
 ☎ (52) 55 49 67 77  
 ✉ (52) 55 49 65 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Representación de Comercio  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 32 22 73 0  
 ☎ +49 74 32 22 03 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
 DE LIBRE COMERCIO  
 No. LA-019GYR040-T21-2015

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
<b>PARTIDA</b>	53		
<b>CLAVE SAI</b>	531.209.0458.03.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16385		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE			

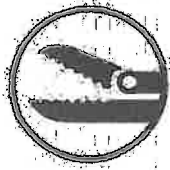
<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED Medizintechnik GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF/ DEWIMED
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
  - 1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción
  - 2.1 Cistoscopio rígido con:
    - 2.1.1 Óptica de visión frontal o angular de 0° o 30°
      - 2.1.1.1 Diámetro no mayor de 1.9 mm
    - 2.1.2 Camisa y obturador:
      - 2.1.2.1 7 a 9 Fr.
      - 2.1.2.2 9.5 a 11 Fr.
    - 2.1.3 Puente de doble vía.
    - 2.1.4 Canal de trabajo.
    - 2.1.5 Esterilizable
  - 2.2 Uretrotomo con:
    - 2.2.1 Camisa para uretrotomo
    - 2.2.2 Con canal de trabajo.
    - 2.2.3 Elemento de trabajo
    - 2.2.4 Obturador.
    - 2.2.5 Guía para introducción de catéter de balón.
3. Accesorios
  - 3.1 Fuente de luz de halógeno de 150 Watts, como mínimo (incluir marca y número de parte)
    - 3.1.1 Con regulación manual de la intensidad de la luz
  - 3.2 Estuche para guarda y esterilización
  - 3.3 Cable para electrodos de alta frecuencia.
  - 3.4 Al menos un electrodo reutilizable para coagulación tipo botón o bola.
  - 3.5 Al menos una tijera endoscópica para cistoscopio rígido (Incluir

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento. Instrucciones para el uso "Cisto-uretroscopio para niños pequeños y lactantes" Páginas Portada, 1 Marca Richard Wolf
2. Descripción
  - 2.1 Cistoscopio rígido con: Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
    - 2.1.1 Óptica de visión frontal de 0°. Catalogo D 770.303 Referencia 8686.414 Marca Richard Wolf
      - 2.1.1.1 Diámetro de 1.9 mm. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
    - 2.1.2 Camisa y obturador: Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
      - 2.1.2.1 8.5 Charr. Catalogo D 770.303 Referencia 8686.0241 Marca Richard Wolf
      - 2.1.2.2 9.5 Charr. Catalogo D 770.303 Referencia 8686.0341 Marca Richard Wolf
    - 2.1.3 Puente de una vía. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
    - 2.1.4 Canal de trabajo, Ø 3 Charr. y Ø 4 Charr. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
    - 2.1.5 Esterilizable en autoclave. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf
  - 2.2 Uretrotomo con: Catalogo D: 770.601 Marca Richard Wolf
    - 2.2.1 Camisa para uretrotomo; Ø 8.5 Charr. Catalogo D 770.601 Referencia 8693.0141 Marca Richard Wolf



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Wid. A. Ritz Cortina N° 5271  
Col. Jardín Frías, Del. Tlalpan  
14000 México D.F., MÉXICO  
☎ (+52) 54 47 85 00  
☎ (+52) 56 04 07 77  
☎ (+52) 56 04 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 62923 930  
☎ +49 74 62923 933

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	53		
<b>CLAVE SAI</b>	531.209.0458.03.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16385		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED Medizintechnik GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF/ DEWIMED
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

marca y número de parte).

3.6 Al menos tres pinzas de "Caimán" de cuerpos extraños o de agarre para cistoscopio rígido.

3.7 Al menos una pinza para fragmentar cálculos.

3.8 Al menos una canastilla de Dormía.

3.9 Al menos una cánula o aguja de inyección.

3.10 Al menos dos cuchillos redondos o media luna.

3.11 Al menos dos cuchillos rectos.

3.12 Juego de al menos seis dilatadores uretrales de Van Buren de 7 a 20 Fr (Incluir marca y número de parte).

4. Consumibles

4.1 Al menos una lámpara de repuesto de halógeno de 150 watts o mayor (Incluir marca y número de parte).

4.2 Al menos seis gomas de repuesto para camisa.

5. Instalación

5.1 No requiere

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes):

7.1 Registro Sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

2.2.2 Con canal de trabajo, Ø 3 Charr. Catalogo D 770.303 Referencia 8688.264 Marca Richard Wolf

2.2.3 Elemento de trabajo. Catalogo D 770.601 Referencia 8693.914 Marca Richard Wolf

2.2.4 Obturador. Catalogo D 770.303 Marca Richard Wolf

2.2.5 Guía para introducción de catéter de balón. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada, 11 Referencia M0066201070 Marca Boston Scientific

3. Accesorios

3.1 Fuente de luz LED similar a luz Xenón de 180 watts, vida útil de la lámpara 30,000 horas. Catalogo A 85, A 88 Referencia 5160011 Marca Richard Wolf Modelo Endolight

Led 1.1. Según Junta de Aclaraciones ID 3046, ID 3047 No. Preg. Lic. 42,43 Páginas 59, 60

3.1.1 Con regulación manual de la intensidad de la luz. Instrucciones para el uso "Proyector de luz ENDOLIGHT LED 1.1" Páginas Portada, 14 Marca Richard Wolf

3.2 Estuche para guarda y esterilización. Catalogo J32 Referencia 38201.586 Marca Richard Wolf

3.3 Cable para electrodos de alta frecuencia. Catalogo BDE 185 Referencia 815.033 Marca Richard Wolf

3.4 Un electrodo reutilizable para coagulación tipo botón. Catalogo D 781.101 Instrucciones para el uso "Electrodos de alta frecuencia unipolares rígidos/flexibles" Páginas Portada, 4 Referencia 823.031 Marca Richard Wolf

3.5 Una tijera endoscópica para cistoscopio rígido.



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortés, N° 5271  
Col. Jardines del Bosque, Del. Tlalpam  
14030 México D.F., México  
☎ +52 55 47 65 00  
☎ +52 55 46 67 77  
☎ +52 55 46 65 24  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Representación en Canadá  
GERMANY  
☎ +49 74 92 92 92  
☎ +49 74 92 92 93 35

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LIBRE COMERCIO  
No. LA-019GYR040-T21-2015

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	53		
CLAVE SAI	531.209.0458.03.01		
CLAVE PREI	16385		
NOMBRE GENÉRICO			
CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED Medizintechnik GmbH
MARCA	RICHARD WOLF/ DEWIMED
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

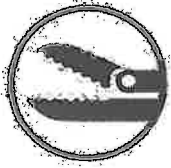
**ESPECIFICACIONES**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Catalogo  
D 781.002 Referencia 8950.28 Marca Richard Wolf  
3.6 Tres pinzas de agarre para cuerpos extraños para  
cistoscopio rígido, Ø 3 Charr. Catalogo D 781.001  
Referencia  
828.03 Marca Richard Wolf  
3.7 Una pinza para fragmentar cálculos. Catalogo D  
781.001  
Referencia 829.601 Marca Richard Wolf  
3.8 Una canastilla de Dormía. Catalogo Urology and  
Women's  
Health Páginas Portada, 15 Referencia M0063901030  
Marca  
Boston Scientific  
3.9 Una cánula de inyección. Catalogo D 781.101  
Referencia  
8616.951 Marca Richard Wolf  
3.10 Dos cuchillos media luna. Catalogo D 770.601  
Referencia  
8693.961 Marca Richard Wolf  
3.11 Dos cuchillos rectos, forma de gancho Catalogo D  
770.601  
Referencia 8688.94 Marca Richard Wolf  
3.12 Juego de siete dilatadores uretrales de Van Buren de  
8 a  
20 Charr. Catalogo General Página Portada, 637  
Referencia  
66.201.08, 66.201.10, 66.201.12, 66.201.14, 66.201.16,  
66.201.18, 66.201.20 Marca Dewimed  
4. Consumibles  
4.1 Una lámpara de repuesto de halógeno de 150 watts.  
No aplica. Según Junta de Aclaraciones ID 3046, ID  
3047



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Itza Cortina N° 5271  
 Col. Jardín Fabro, Del. Tlalpan  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (52) 54 47 85 06  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 📠 (55) 56 06 05 20  
 🌐 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Medizinische GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 62 923 93 0  
 ☎ + 49 74 62 923 93 33

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<u>LA-019GYR040-T21-2015</u>	<b>CANTIDAD</b>	<u>2</u>
<b>PARTIDA</b>	<u>53</u>		
<b>CLAVE SAI</b>	<u>531.209.0458.03.01</u>		
<b>CLAVE PREI</b>	<u>16385</u>		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>CISTOURETROSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	<u>DEWIMED, S.A.</u>
<b>FABRICANTE</b>	<u>RICHARD WOLF GmbH/ DEWIMED</u> <u>Medizintechnik GmbH</u>
<b>MARCA</b>	<u>RICHARD WOLF/ DEWIMED</u>
<b>MODELO</b>	<u>VARIOS</u>
<b>CATALOGO</b>	<u>VARIOS</u>

<b>ESPECIFICACIONES</b>

<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b>
No. Preg. Lic. 42,43 Páginas 59, 60 4.2 Diez gomas de repuesto para camisa. Catalogo J52 Referencia 88.005 Marca Richard Wolf 5. Instalación 5.1 No requiere. No aplica. 6. Mantenimiento 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. Incluido 7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario. Incluido 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV. Incluido 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. Incluido

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz  
Representante Legal  
Dewimed, S.A.



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
 Col. Jardines del Bosque  
 44000 Mérida, Yucatán, México  
 Tel: (999) 925 64 17  
 Fax: (999) 925 64 17  
 www.dewimed.com.mx

DISTRIBUIDORES  
 Representación Comercial  
 GERMANIA  
 Tel: (01) 438 921 938  
 Fax: (01) 438 921 938

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	54		
<b>CLAVE SAI</b>	531.420.0089.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16386		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE</b>			

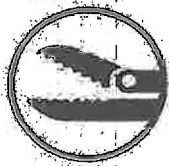
<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
  - 1.1 Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos
2. Descripción
  - 2.1 Endoscopio flexible de fibra óptica
    - 2.1.1 Angulo visual de 105° o mayor
    - 2.1.2 Visión frontal
    - 2.1.3 Diámetro externo 15 Charr
    - 2.1.4 Angulación de la punta
      - 2.1.4.1 Hacia arriba 180° o mayor
      - 2.1.4.2 Hacia abajo 120° o mayor
    - 2.1.5 Longitud de trabajo 370 a 400 mm.
    - 2.1.6 Canal de trabajo 6.4 Charr.
    - 2.1.7 Aguja de dilatación
    - 2.1.8 Dilatadores telescópicos de 9 a 27 Charr. mínimo, reusables.
    - 2.1.9 Con varilla de guía hueca de 6 Charr.
    - 2.1.10 Vaina metálica
3. Accesorios
  - 3.1 Fuente de luz de Xenón de 180 watts o mayor (Incluir marca y modelo)
    - 3.1.1 Con regulación manual o automática de la intensidad de la luz y brillo.
    - 3.1.2 Temperatura del color de 6000 K
    - 3.1.3 Contador de horas de servicio integrado
    - 3.1.4 Vida útil de la lámpara 500 horas
  - 3.2 Monitor plano a color LCD de 19 pulgadas, como mínimo (Incluir Marca y Modelo).
    - 3.2.1 Aplicaciones médicas
    - 3.2.2 Resolución mínima de 1280 x 1024 píxeles

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1 Equipo flexible para la visualización de las vías urinarias altas, con fines diagnósticos y terapéuticos. Instrucciones para el uso "Fibroscopios flexibles" Páginas Portada, 1 Marca Richard Wolf
2. Descripción
  - 2.1 Endoscopio flexible de fibra óptica. Catalogo D 700.701 Instrucciones para el uso "Fibroscopios flexibles" Páginas Portada, 6, 12 Referencia: 7305.001 Marca Richard Wolf
    - 2.1.1 Angulo de campo visual de 120°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
    - 2.1.2 Visión frontal 0°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
    - 2.1.3 Diámetro externo 15 Charr. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
    - 2.1.4 Angulación de la punta. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
      - 2.1.4.1 Hacia arriba 210°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
      - 2.1.4.2 Hacia abajo 150°. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
    - 2.1.5 Longitud de trabajo 400 mm. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
    - 2.1.6 Canal de trabajo 7.5 Charr. Catalogo D 700.701 Marca Richard Wolf
    - 2.1.7 Catéter de balón, punta forma de aguja, de dilatación. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada; 11 Referencia: M0062101180 Marca Boston Scientific
    - 2.1.8 Dilatadores telescópicos de 9 a 27 Charr.,



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Rizo Cortina N° 5271  
 Col. Lindero Fabre, Del. Tlalpan  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 85 06  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ✉ info@dewimed.com.mx  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Mexico: 52-55-54-47-85-06  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 42-923 93-0  
 ☎ +49 74 42-923 93-33

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	54		
<b>CLAVE SAI</b>	531.420.0089.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16386		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

3.3 Cámara de CCD de 3 chips con procesamiento digital de señales. (Incluir marca y modelo)

- 3.3.1 Cabezal de cámara con conexión de rosca tipo C.
- 3.3.2 Resolución de al menos 768 x 494 píxeles por chip (NTSC).
- 3.3.3 Con 2 botones en el cabezal para manejo de funciones.
- 3.3.1 Sensibilidad luminosa no mayor de 3 lux.
- 3.3.2 Esterilizable.

3.4 Grabador y reproductor DVD (Incluir marca y modelo).

3.5 Carro porta equipo rodable con:

- 3.5.1 Frenos en al menos dos ruedas.
- 3.5.2 Cerraduras en puertas y cajón.
- 3.5.3 Puerta posterior con ventilación.
- 3.5.4 Entrepaños con altura ajustable.
- 3.5.5 Multicontacto.

3.6 Regulador de voltaje.

3.7 Estuche para guarda y esterilización

3.8 Cable de fibra óptica.

3.9 Cable para electrodos de alta frecuencia

3.10 Al menos tres pinzas de agarre flexibles para cuerpo extraño de 5 charr de diámetro, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

3.11 Al menos cinco electrodos de corte y coagulación diámetro 5 charr y longitud útil 600 mm.

3.12 Al menos dos canastillas para extracción de cálculos de 4 hilos, 3 Fr. compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

4. Consumibles

- 4.1 Al menos un cepillo para limpieza de canal de trabajo, compatible con el diámetro y la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
- 4.2 Al menos diez discos compactos formato DVD.
- 4.3 Al menos una lámpara de Xenón de repuesto de 180 watts o mayor (Incluir marca y número de parte)

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

reusables: Catalogo D 740.302 Instrucciones para el uso "Instrumentos para la dilatación", Páginas Portada, 6 Referencia 8955.27 Marca Richard Wolf

- 2.1.9 Varilla de guía hueca de 6 Charr. Catalogo D 740.302 Marca Richard Wolf
- 2.1.10 Vaina metálica. Catalogo D 740.302 Instrucciones para el uso "Instrumentos para la dilatación", Páginas Portada, 1 Referencia 8962.19 Marca Richard Wolf

3. Accesorios

- 3.1 Fuente de luz LED similar a luz Xenón de 180 watts. Catalogo A 85, A 88 Referencia 51600011 Marca Richard Wolf Modelo Endolight Led 1.1. Según Junta de Aclaraciones ID 3052 No. Preg. Lic. 48 Página 61
- 3.1.1 Regulación manual de la intensidad de la luz y brillo. Instrucciones para el uso "Proyector de luz ENDOLIGHT LED 1.1" Páginas Portada, 14 Folleto ENDOLIGHT LED Página 2 Marca Richard Wolf
- 3.1.2 Temperatura del color de 6500 °K. Catalogo A 85 Marca Richard Wolf. Según Junta de Aclaraciones ID 3052 No. Preg. Lic. 48 Página 61
- 3.1.3 Contador de horas de servicio integrado No aplica. Según Junta de Aclaraciones ID 3053 No. Preg. Lic. 49 Página 61
- 3.1.4 Vida útil de la lámpara 30,000 horas. Catalogo A85 Marca Richard Wolf. Según Junta de Aclaraciones ID 3052, ID 3053 No. Preg. Lic. 48,49 Página 61
- 3.2 Monitor plano a color LCD de 19 pulgadas. Catalogo Barco Página Portada Marca Barco Modelo MDSC-1119
- 3.2.1 Aplicaciones médicas. Catalogo Barco Página Portada Marca Barco
- 3.2.2 Resolución de 1280 x 1024 píxeles. Catalogo Barco Página 1 Marca Barco
- 3.3 Cámara de CCD HD de 1 chip con procesamiento digital de señales, con puerto USB para almacenamiento



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. J. Ruiz Cortés, N° 5271  
 Col. Marina Fabril, Del. Tlalpam  
 Toluca, México, D.F., México  
 Tel: (55) 24 07 02 00  
 Fax: (55) 24 06 07 77  
 Cel: (55) 24 06 05 35  
 www.dewimed.com.mx

DIRECCIÓN  
 DE ADMINISTRACIÓN  
 GERENTE  
 Tel: (55) 24 02 923 930  
 Cel: (55) 24 02 923 9333

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	54		
<b>CLAVE SAI</b>	531.420.0089.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16386		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

5. Instalación  
 5.1 No requiere

6. Mantenimiento  
 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes): para todos y cada uno de los componentes que integran el equipo:

7.1 Registro Sanitario.  
 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV.  
 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

directo de imágenes individuales y de secuencias de video en dispositivos de memoria USB. Catalogo A 17, A18, A 19 Referencia 5514601 Marca Richard Wolf Modelo Endocam Performance HD. Según Junta de Aclaraciones ID 3054 No. Preg. Lic: 50 Página 62

3.3.1 Cabezal de cámara con conexión de rosca tipo C, objetivo con distancia focal de 21 mm – 36 mm. Catalogo A 18, A 23 Referencia 85261.501 Marca Richard Wolf

3.3.2 Resolución ajustable en el menú: 1920 x 1080i – 720 x 576p (50 Hz); 1280 x 720p – 720 x 480p (60 Hz) píxeles por chip (NTSC). Catalogo A 21 Marca Richard Wolf

3.3.3 Con 2 botones en el cabezal para manejo de funciones. Catalogo A 22 Marca Richard Wolf

3.3.1 Sensibilidad luminosa 2 lux/f=1.4. Catalogo A 22 Marca Richard Wolf

3.3.2 Sumergible, incluye 100 bolsas estériles. Catalogo A 18 Marca Richard Wolf Catalogo Funda Protectora Estéril para Cámaras Endoscópicas Página Portada Referencia 040115-01 Marca Dewimed. Según Junta de Aclaraciones ID 3055 No. Preg. Lic: 51 Página 62

3.4 Grabador y reproductor DVD. Catalogo Panasonic Páginas Portada, 1, 3 Marca Panasonic Modelo DMR-EH59GA-K

3.5 Carro portá equipo rodable con: Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed Modelo OCK-20

3.5.1 Frenos en al menos dos ruedas. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed

3.5.2 Cerraduras en puertas y cajón. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed

3.5.3 Puerta posterior con ventilación. Catalogo para Equipo de Laparoscopia: Página Portada Marca Dewimed

3.5.4 Entrepafios con altura ajustable. Catalogo para





**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Rola Cortina N° 5221  
Col. Indio Fabre, Del. Tlalpa  
14030 México D.F. MÉXICO  
☎ (55) 54 47 65 00  
☎ (55) 54 06 07 77  
☎ (55) 54 04 65 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medicina y Tecnología  
GERMANY  
☎ +49 74 62 923 930  
☎ +49 74 62 923 933

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	54		
<b>CLAVE SAI</b>	531.420.0089.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16386		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

--	--

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed  
 3.5.5 Multicontacto. Catalogo para Equipo de Laparoscopia Página Portada Marca Dewimed  
 3.6 Regulador de voltaje. Catalogo Energía Página 191 Marca Steren Modelo NB-1010  
 3.7 Estuche para guarda y esterilización. Catalogo J32 Referencia 38201.686 Marca Richard Wolf  
 3.8 Cable de fibra óptica Ø 2.5 mm., longitud útil 2.3 m. Catalogo A 92 Referencia 806625231 Marca Richard Wolf  
 3.9 Cable para electrodos de alta frecuencia. Catalogo BDE 185 Referencia 815.033 Marca Richard Wolf  
 3.10 Tres pinzas de agarre flexibles para cuerpo extraño de 5 Charr. de diámetro, longitud útil 550 mm., compatibles con la longitud del endoscopio. Catalogo D 740.702 Referencia 828.051 Marca Richard Wolf  
 3.11 Cinco electrodos de coagulación diámetro 5 charr y longitud útil 600 mm. Catalogo D 781.101 Referencia 8599.80 Marca Richard Wolf  
 3.12 Dos canastillas para extracción de cálculos de 4 hilos, 3 Fr. compatible con la longitud del endoscopio. Catalogo Urology and Women's Health Páginas Portada, 15 Referencia M0063901030 Marca Boston Scientific  
 4. Consumibles  
 4.1 Un cepillo para limpieza de canal de trabajo, Ø 3mm., longitud total 1000 mm., compatible con el diámetro y la longitud del endoscopio. Catalogo J 44 Referencia 7264.691 Marca Richard Wolf  
 4.2 Diez discos compactos formato DVD. Incluido  
 4.3 Una lámpara de Xenón de repuesto de 180 watts o mayor. No aplica. Según Junta de Aclaraciones ID 3052, ID 3053 No. Preg. Lic. 48,49 Página 61  
 5. Instalación  
 5.1 No requiere. No aplica.  
 6. Mantenimiento



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. J. Rizo Cortes Nº 2371  
Col. Jardín Fabrika, Del. Tlalpa  
14080 México D.F., MÉXICO  
☎ (52) 54 86 95 88  
☎ (52) 54 86 87 77  
☎ (52) 54 86 95 20  
www.dewimed.com.mx

GERMANY  
Richard Wolf GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 92 921 930  
☎ +49 74 92 923 933

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	54		
<b>CLAVE SAI</b>	531.420.0089.02.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16386		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. Incluido.

7. Normas y Estándares. (Documentos vigentes): para todos y cada uno de los componentes que integran el equipo:

7.1 Registro Sanitario. Incluido.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o ISO 13485 o TÜV. Incluido.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. Incluido.

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz  
Representante Legal  
Dewimed, S.A.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**"SIN TEXTO"**





# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
 Blvd. A. Ruiz Cortés No. 2271  
 Col. Jardines del Bosque, Pol. Tlalpam  
 40300 México D.F., MÉXICO  
 ☎ +52 55 4745 90  
 ☎ +52 55 4745 77  
 ☎ +52 55 4745 20  
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
 Representación Comercial  
 CEBASUR  
 ☎ +52 74 42421 930  
 ☎ +52 74 42423 933

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

**ANEXOS**  
**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T21-2015	CANTIDAD	2
<b>PARTIDA</b>	55		
<b>CLAVE SAI</b>	531.927.0046.03.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16393		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>URETEROSCOPIO SIN TORRE</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición
  - 1.1 Equipo rígido para la visualización de uréteres, con fines diagnósticos y terapéuticos.
2. Descripción
  - 2.1 Ureteroscopio con:
    - 2.1.1 Sistema óptico, visión frontal
      - 2.1.1.1 Ángulo visual de 6 a 12°
    - 2.1.2 Escalonado con diámetro distal de 7 a 8 Charr y
    - 2.1.3 Diámetro proximal 8 a 9.8 Charr.
    - 2.1.4 Longitud útil 430 mm
    - 2.1.5 Longitud total 600 mm
    - 2.1.6 Visor desplazable lateralmente
    - 2.1.7 Canal de irrigación e introducción de sondas ovalado.
    - 2.1.8 Canal de trabajo recto de 4 a 5 Charr.
3. Accesorios
  - 3.1 Fuente de luz de halógeno de 150 Watts o mayor, (Incluir marca y modelo)
    - 3.1.1 Con regulación manual de intensidad de luz.
  - 3.2 Cable de fibra óptica
  - 3.3 Al menos una pinza para biopsia, rígida, 4 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
  - 3.4 Al menos tres pinzas de agarre, rígida, 4 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
  - 3.5 Al menos una tijera endoscópica, rígida, 4 Charr, compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)
  - 3.6 Al menos tres dilatadores ureterales, flexibles de 8 Charr, (Incluir marca y número de parte)
  - 3.7 Al menos tres canastillas de Dormia, flexibles de 3 Charr compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición
  - 1.1 Equipo rígido para la visualización de uréteres, con fines diagnósticos y terapéuticos.
2. Descripción
  - 2.1 Ureteroscopio con: CATALOGO D 730.901a REFERENCIA 8703.524 MARCA RICHARD WOLF
    - 2.1.1 Sistema óptico, visión desplazado lateralmente CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.1.1 Ángulo visual de 12° CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.2 Escalonado con diámetro distal de 8 Charr y CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.3 Diámetro proximal 9.8 Charr. CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.4 Longitud útil 430 mm CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.5 Longitud total 600 mm CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.6 Visor desplazable lateralmente CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.7 Canal de irrigación e introducción de sondas recto 5.2 x 6.2 CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.8 Canal de trabajo 1 de 5 ó 2 de 3 Charr. CATALOGO D 730.901a MARCA RICHARD WOLF
3. Accesorios
  - 3.1 Fuente de luz de Xenón de 300 Watts (Incluir marca y modelo) CATALOGO A 83 REFERENCIA 51420011



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bv. F. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Indio Fabre, Del. Tlalpan  
14030 México DF., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 85 00  
☎ (55) 54 04 07 77  
☎ (55) 54 04 05 26  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinische GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 922 93 0  
☎ + 49 74 62 922 93 33

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	55		
<b>CLAVE SAI</b>	531.927.0046.03.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16393		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>URETEROSCOPIO SIN TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

parte)

3.8 Al menos un electrodo coagulador, en forma de botón, flexible, 3 Charr., compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

3.9 Estuche para guarda y esterilización.

4. Consumibles

4.1 Al menos tres alambres guía, flexibles, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

4.2 Al menos tres catéteres de balón, de 3 Charr, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte)

4.3 Una lámpara de repuesto de Xenón 300 Watts (Incluir marca y número de parte)

5. Instalación

5.1 No requiere

6. Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

7. Normas y Estándares (Documentos vigentes):

7.1 Registro Sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 o TÜV

7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3056 PAGINA 63.

3.1.1 Con regulación manual de intensidad de luz. INSTRUCCIONES PARA EL USO PROYECTOR DE LUZ ENDOLIGHT X300 PAGINA 13 MARCA RICHARD WOLF

3.2 Cable de fibra óptica longitud de 2.3 m, diámetro de haz de fibra de 2.5 mm. CATALOGO A 92 REFERENCIA 806625231 MARCA RICHARD WOLF

3.3 Una pinza para biopsia, rígida, 5 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 731.201 REFERENCIA 8952.6002 MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3348 PAGINA 63

3.4 Tres pinzas de agarre, rígida, 5 Charr, compatible con longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 731.201 REFERENCIA 8952.6502 MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3239 PAGINA 63

3.5 Una tijera endoscópica, flexible, 5 Charr, compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 731.702 REFERENCIA 8950.28 MARCA RICHARD WOLF. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3240 PAGINA 63.

3.6 Tres dilatadores ureterales, flexibles de 8 Fr, (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 14 REFERENCIA M0062401110 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

3.7 Tres canastillas de Dormia, flexibles de 3 Charr compatible con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 16 REFERENCIA M0063901030 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

3.8 Un electrodo coagulador, en forma de botón, flexible, 3 Charr., compatible con la longitud del endoscopio



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Prof. A. Rizo Cortes, N° 5271  
Col. Santa Fe, San Pedro  
14030 México D.F., México  
Tel: (52) 55 47 85 00  
Fax: (52) 55 46 07 77  
E-mail: info@dewimed.com.mx  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED S.A.  
Rieselerstraße 10  
42699 Solingen  
Germany  
Tel: +49 21 23 423 930  
Fax: +49 21 23 423 933

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	55		
<b>CLAVE SAI</b>	531.927.0046.03.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16393		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	<b>URETEROSCOPIO SIN TORRE</b>		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATOS

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

(Incluir marca y número de parte) CATALOGO D 732.001, B/D/E 211.609 REFERENCIA 8741.80, 815.033 INSTRUCCIONES PARA EL USO ELECTRODOS DE AF, MONOPOLAR PAGINA PORTADA MARCA RICHARD WOLF 3.9 Estuche para guarda y esterilización. CATALOGO J 26 REFERENCIA 38201.786 MARCA RICHARD WOLF

**4. Consumibles**

4.1 Tres alambres guía, flexibles, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 1 REFERENCIA M0066703011 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

4.2 Tres catéteres de balón, de 3 Charr, compatibles con la longitud del endoscopio (Incluir marca y número de parte) CATALOGO UROLOGY AND WOMEN'S HEALTH PAGINA PORTADA, 10 REFERENCIA M0062181210 MARCA BOSTON SCIENTIFIC

4.3 Una lámpara de repuesto de Xenón 300 Watts (Incluir marca y número de parte) CATALOGO A 84 REFERENCIA 2431.121 MARCA RICHARD WOLF. NO APLICA. DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID 3056 PAGINA 63.

**5. Instalación**

5.1 Corriente eléctrica 100 V / 50 Hz. INSTRUCCIONES PARA EL USO PROYECTOR DE LUZ ENDOLIGHT X300 PAGINA 20 MARCA RICHARD WOLF

**6. Mantenimiento**

6.1 Programa calendarizado ó calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar. INCLUIDO



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Pedro Felipe, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MEXICO  
☎ (55) 54 47 95 00  
☎ (55) 56 06 87 77  
☎ (55) 56 06 85 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinische Geräte  
GERMANY  
☎ +49 74 62923 930  
☎ +49 74 62923 933

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</b> <b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS</b> <b>DE LIBRE COMERCIO</b> <b>No. LA-019GYR040-T21-2015</b>
--	---

<b>PROCEDIMIENTO</b>	LA-019GYR040-T21-2015	<b>CANTIDAD</b>	2
<b>PARTIDA</b>	55		
<b>CLAVE SAI</b>	531.927.0046.03.01		
<b>CLAVE PREI</b>	16393		
	<b>NOMBRE GENÉRICO</b>		
	URETEROSCOPIO SIN TORRE		

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GmbH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

<b>ESPECIFICACIONES</b>

<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b>
7. Normas y Estándares (Documentos vigentes): 7.1 Registro Sanitario. INCLUIDO 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 o TÜV. INCLUIDO 7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen. INCLUIDO

México, D.F. a 05 de agosto de 2015

Sr. José Alfonso Rodríguez Díaz  
Representante Legal  
Dewimed, S.A.

Tres tipos de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

**2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.**

**2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.**

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Ollas" que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las Guías Técnicas dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Ingeniería de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 6, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieren de adaptación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manejo de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieren de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso inmediato del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

**2.2.2. CAPACITACIÓN.**

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asertando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
  - a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera sucesiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En el caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

**2.2.3. MANUALES.**

El proveedor deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalaron los equipos, la siguiente información se describe:

Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

### 2.3. CALIDAD.

#### 2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV;
- c) Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

#### 2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Para Equipos Médicos Internacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes:

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente Convocatoria.
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- c) Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de origen.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada uno de ellos.

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de los licitantes participantes.

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

#### 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo "Minuta de D (Cinco-D)".

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### 14.1.1. Capacitación

El Proveedor llevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para ésta última. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" asumiendo a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses según sea el caso)" asumiendo a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

##### 14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Se será obligación del proveedor, el otorgar, soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante; para lo cual se deberá señalar en el Anexo "Número 5-D (Cinco-D)", una guía de correo electrónico, datos de la persona y cargo de quien designada por el proveedor para el efecto.

El proveedor deberá reportar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se entienda que la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.
4. 3 días de Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el contrato con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendario de



servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el No. de Reporte o Folio.

El proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

El mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los términos máximos de reparación o atención de fallas señalados en el numeral 14.1.2., el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación y canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

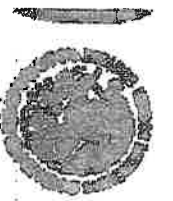
#### 14.1.4. Consumibles y Refacciones.

El proveedor está obligado a proporcionar factas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquirido, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía, deberá garantizar al Instituto durante un periodo mínimo de 7 (siete) años, la existencia de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de los mismos durante el periodo antes señalado.

#### 14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

3 Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rúbricas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
4. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses)

4 Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuatuplicado al calor y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

5 ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)  
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)  
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	397
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el Instituto

En el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la Unidad Médica en donde se encuentre instalado el personal, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por el

4.

**ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)**

**PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.**

... No habiendo otro asunto que tratar, se levanta y presenta a las horas del día su hito, firmando por triplicado el presente el caso y el que en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados en poder de la Unidad de Destino (en adelante, "Unidad de Destino") y el proveedor, al Área Adquirente para su cumplimiento y para visarse a los correspondientes, así como copia simple al Área Adquirente para su conocimiento, en el caso de que se trate para su conocimiento.

... No habiendo otro asunto que tratar, se levanta y presenta a las horas del día su hito, firmando por triplicado el presente el caso y el que en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados en poder de la Unidad de Destino (en adelante, "Unidad de Destino") y el proveedor, al Área Adquirente para su cumplimiento y para visarse a los correspondientes, así como copia simple al Área Adquirente para su conocimiento, en el caso de que se trate para su conocimiento.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, para efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia al Administrador del Contrato, para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DE (REGISTRO)</p> <p>PARA LOS BIENES DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, para efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia al Administrador del Contrato, para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DE (REGISTRO)</p> <p>PARA LOS BIENES DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</p>
<p>6.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, para efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia al Administrador del Contrato, para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DE (REGISTRO)</p> <p>PARA LOS BIENES DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las horas del día de 2015, en la Unidad de Atención Médica, Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, División de Equipamiento Médico, quedando el original en poder del Administrador del Contrato, para efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia al Administrador del Contrato, para su conocimiento.</p> <p>ANEXO NUMERO 13 DE (REGISTRO)</p> <p>PARA LOS BIENES DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa  
Circunstanciada Rechazo de Inversión**

...  
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó la presente a las horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al jefe y al margen en original, los que más adelante en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final (UDF) del proveedor, y una copia simple al Área Adquisiciones, para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia simple al Área de Equipamiento Médico, para los efectos de la coordinación de planeación de infraestructura médica central que en su caso, haya participado en el presente evento, para su conocimiento y para que se encuentren debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y una copia simple al proveedor respectivo y una copia simple al Área de Equipamiento Médico, para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia simple al Área de Equipamiento Médico, para los efectos de la coordinación de planeación de infraestructura médica central que en su caso, haya participado en el presente evento, para su conocimiento.

**Instructivo de llenado del Acta Administrativa  
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

...  
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó la presente a las horas del día de su inicio, firmando por triplicado la presente al jefe y al margen en original, los que más adelante en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final (UDF) del proveedor, y una copia simple al Área Adquisiciones, para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia simple al Área de Equipamiento Médico, para los efectos de la coordinación de planeación de infraestructura médica central que en su caso, haya participado en el presente evento, para su conocimiento y para que se encuentren debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y una copia simple al proveedor respectivo y una copia simple al Área de Equipamiento Médico, para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como una copia simple al Área de Equipamiento Médico, para los efectos de la coordinación de planeación de infraestructura médica central que en su caso, haya participado en el presente evento, para su conocimiento.

7.

Partida. 1  
Clave SAI: 513.621.2429.01.01  
Clave PREI: 11594  
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION PARA EXPLORACION

2.4 Portarrollo de papel integrado de sujeción de papel integrado en la parte superior del dorso.

8.

Partida. 2  
Clave SAI: 513.621.2429.01.01  
Clave PREI: 11594  
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)

Partida. 2  
Clave SAI: 513.621.2429.01.01  
Clave PREI: 11594  
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. DICE:

LA-019GYR040-T21-2015  
REQUISITOS DE PLANTACIÓN Y CAPTACIÓN

REQUISITOS DE PLANTACIÓN Y CAPTACIÓN
<p>REQUISITOS DE PLANTACIÓN Y CAPTACIÓN</p>

DEBE DECIR

REQUISITOS DE PLANTACIÓN Y CAPTACIÓN
<p>REQUISITOS DE PLANTACIÓN Y CAPTACIÓN</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.</p> <p>2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>...</p> <p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE QUINTE DÍAS ANTES DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p> <p>7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes a garantía de los bienes por 36 meses, contados a partir de la fecha de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo No. 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste conjuntamente con los bienes carta de garantía por 36 meses, contados a partir de la fecha de entrega a los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo No. 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.</p> <p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco-D)</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco-D)</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación</p> <p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36</p>	<p>El proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



<p>18. 14.1.1. Capacitación</p> <p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NÚMERO 5-D (INCISO D) FORMATO DE GARANTÍA RELATIVA AL NUEVO SISTEMA INCISO J)</p> <p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional</p>	<p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo periodo de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

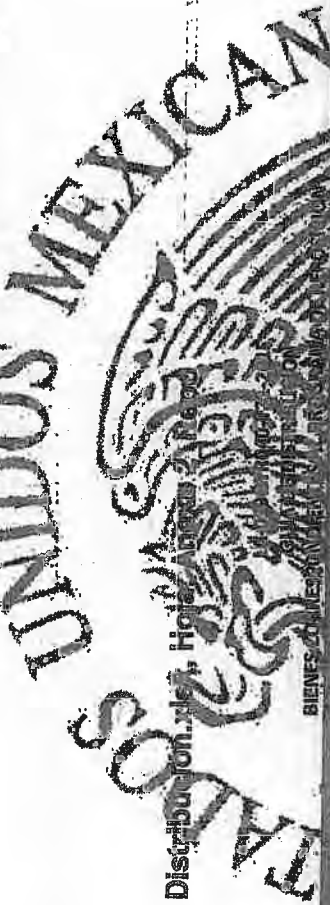


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T21-2015-Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato: II. Programa de reposición (diversas unidades)**

**Precisión 24:**

Archivo: T21\_Anejo 2\_Guia de Distribucion.xls, Hoja: Anexo 2, Tabla: Bienes de Distribución



DIVISION DE CONTRATOS

Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad
UMF2 HERMOSILLO, SON	Albrego Guzmán y 14 de Abril Edif. Col. Batallón C.P. 83180 Hermosillo, Herifosillo, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	3	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF57 NAVOJOA, SON	Sr. Juana Ines del Cruz, Diego S/N C.P. 85000 Navojoa, Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	3	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF59 NAVOJOA, SON	Jac. de la Cruz S/N, Col. Libertad C.P. 85000 Navojoa, Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	3	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF51 NAVOJOA, SON	Morelos y Mariano Escobedo, Col. Tierra Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	3	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF62 NAVOJOA, SON	Belizario y Figueroa, Col. Depo. Ito, C.P. 85000 Navojoa, Navojoa, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	3	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Sinaloa, 302, C.P. 84600 Santa Ana, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	2	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada, Calle 10 y Av. 5 de Mayo S/N, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Magdalena, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	5	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF8 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Calles 7 y 8, Pte. A Pituquito, C.P. 83800 Herdica, Caborca, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	2	Estuche de diagnóstico básico.	
UMFH61 LIBERTAD, SON	Carretera 38 Norte Final, Col. Centro C.P. 83970, Puerto Libertad, Pituquito Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	2	Estuche de diagnóstico básico.	
UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 600 y J. Serrano Prieto S/N, C.P. 85515 Herdica Guaymas, Guaymas, Sonora	531.295.1188.03.01	11767	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.295.1188.03.01	2	Estuche de diagnóstico básico.	



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21\_Anexo 2\_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répido  
Dice:

LA-019GYR040-T21-2015  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CONTESTADOS PLANEACIÓN DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Fecha	Valor	Observaciones
18	UMF10 BENJAMIN HILL, SON	Sonora Manzana 62 A 3ra. Calle C.P. 83900, Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
26	UMF 67 OBREGON, SON	Tasaco 385 Entrada de John y Blvd. Rodolfo Elias Calle, Alhambra Centro, C.P. 86000 Ciudad Obregón, Calle Obregon Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
26	UMF47 ACONCHIL, SON	Calle Hector Manuel Barroil, Los C Centro, C.P. 83900 Aconchil, Aconchil Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle que da Serrano Prieto SN, C.P. 85115 Benito Juárez, Guaymas Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carrera Esquina Kino Km 6.5, C.P. 83340 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,582,1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.

Archivo: T21\_Anexo 2\_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Répido  
Debe Decir:

LA-019GYR040-T21-2015  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
BIENES CONTESTADOS PLANEACIÓN DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Ubicación	Responsable	Fecha	Valor	Observaciones
18	UMF2 HERMOSILLO, SON	Alberto Guerrero, 11/5 de Abril Esq. Col. Balderrama, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF57 NAVOJOA, SON	Sr. Juana Ines de la Cruz, Otero SIM, C.P. 85800 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF59 NAVOJOA, SON	Jacarandas SN, Col. Navojoa, C.P. 85890 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF61 NAVOJOA, SON	Morelos y Mariano Escobedo, Col. Sierra Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.
18	UMF82 NAVOJOA, SON	Balzarito Dominguez Col Deportiva, C.P. 85880 Navojoa, Navojoa, Sonora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11/07	531,295,1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21\_Anexo 2\_Guia de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2: Repo

Debe Decir:

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

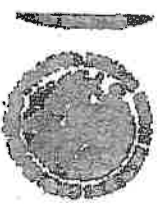
BIENES CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DE REPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Dirección	Código	Clave	Descripción	Unidad	Dirección	Código	Clave	Descripción	Unidad	Dirección	Código
18	UMF24-SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84400 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-295-1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2							
18	UMF21 MAGDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada El Rodeo y Avda. 1 de Mayo S/N, C.P. 84160 Magdalena de Kino, Magdalena, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-295-1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2							
18	UMF3 CABORCA, SON	Alvaro Obregón y Camino Amigable Pilitquito, C.P. 83500 Heróles, Caborca, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-295-1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2							
18	UMFH61 LIBERTAD, SON	Carretera 38 Norte Final, Col. Centro C.P. 83900 Puerto Libertad, Pilitquito, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-295-1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2							
18	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 300 y San Sebastián S/N, C.P. 85515 Heredia Guaymas Guaymas, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-295-1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2							
18	UMFH10 BENJAMIN HILL, SON	Benjamin Hill, Benjamín Hill, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-295-1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	2							
26	UMF 67 OBREGON, SON	Tabasco 385 Entre 1 de Abril y Bivert Rodolfo Jilgas Calles, Colopla Centro 85000 Ciudad Obregon, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-562-1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1							
26	UMF47 ACONCHI, SON	Calle Héctor Manuel Heróles 265, Col. Centro C.P. 84920 Aconchi, Aconchi, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-562-1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1							
26	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Calle 60 y Av. Sarano Prieto S/N, C.P. 85515 Heredia Guaymas, Guaymas, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-562-1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	1							
26	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera 100 Km 60, C.P. 85000 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ingeniería Biomédica Delegacional	11767	531-562-1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra óptica.	2							

*[Handwritten signature and stamp]*

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



2015. Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-019CGTR040-T21-2015

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3 Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y ruinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 122)

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y ruinas a realizar conforme al manual del fabricante.
- Original de constancia de la instalación.
- Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
- Carta Gafidat de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Licitante. (Por 36 meses)

5 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cake y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 114)

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cake y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD			
18	11767	531.295.1189.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO
26	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA
			397
			277

ANEXO NUMERO 1-A (UNO - A)

DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD			
18	11767	531.295.1189.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO
26	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA



2015. "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

6 LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	397
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	191	86	227

LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

18	11767	531.295.1188.03.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	22
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191

7 LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional
---------	--------------------------------------	----------------------------------

LA-019GYR040-T21-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Sinaloa		Ingeniero Biomédico Delegacional
---------	--	----------------------------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>50 /16514 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.</p>	<p>PARTE DE ESQUEMA 531.191.0391.03.01</p>		<p>BIENES DE IMPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEMAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LA CAPACITACION EN 67 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 ESTADOS DE LA REPUBLICA PARA ESTA PARTIDA, SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?</p>	<p>DICE: "LA CAPACITACION PARA LA CONTRATACION DEL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL MINISTERIO DE CONTRATACION DEL PERSONAL QUE ESTE RESUME, QUEDANDO CON STANCIAS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE REGISTRO, EN EL TALAMBO, EN LA OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE IMPORTACION ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3) Y 13-A4 (TRECE-A4). ASENTANDO A SU VEZ, EN LA LISTA SE EFECTUO A ENTRADA SATISFACCION DEL INVIERTIDA. RELACION A LA RESPUESTA SOLICITADA POR LA SOLICITANTE CON EL ID. 3221, DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACION SE DEBERA DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTE DISEÑE SI LA CAPACITACION SE LLEVARA A CABO EN EL MOMENTO DE LA</p>	<p>ES LA VERDAD QUE LA CAPACITACION PARA LA CONTRATACION DEL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL MINISTERIO DE CONTRATACION DEL PERSONAL QUE ESTE RESUME, QUEDANDO CON STANCIAS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE REGISTRO, EN EL TALAMBO, EN LA OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE IMPORTACION ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3) Y 13-A4 (TRECE-A4). ASENTANDO A SU VEZ, EN LA LISTA SE EFECTUO A ENTRADA SATISFACCION DEL INVIERTIDA. RELACION A LA RESPUESTA SOLICITADA POR LA SOLICITANTE CON EL ID. 3221, DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACION SE DEBERA DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTE DISEÑE SI LA CAPACITACION SE LLEVARA A CABO EN EL MOMENTO DE LA</p>	<p>DICE: "LA CAPACITACION PARA LA CONTRATACION DEL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON EL MINISTERIO DE CONTRATACION DEL PERSONAL QUE ESTE RESUME, QUEDANDO CON STANCIAS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE REGISTRO, EN EL TALAMBO, EN LA OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE IMPORTACION ANEXOS NOS. 13-A1 (TRECE-A1), 13-A2 (TRECE-A2), 13-A3 (TRECE-A3) Y 13-A4 (TRECE-A4). ASENTANDO A SU VEZ, EN LA LISTA SE EFECTUO A ENTRADA SATISFACCION DEL INVIERTIDA. RELACION A LA RESPUESTA SOLICITADA POR LA SOLICITANTE CON EL ID. 3221, DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACION SE DEBERA DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTE DISEÑE SI LA CAPACITACION SE LLEVARA A CABO EN EL MOMENTO DE LA</p>	<p>Es correcta su apreciación en las bases de la presente convocatoria número F-3221 "La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas: • Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios. • Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>	<p>Es correcta su apreciación en las bases de la presente convocatoria número F-3221 "La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas: • Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios. • Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>	<p>Es correcta su apreciación en las bases de la presente convocatoria número F-3221 "La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas: • Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios. • Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>	<p>Es correcta su apreciación en las bases de la presente convocatoria número F-3221 "La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas: • Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios. • Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.</p>
---	---	--	--	---	--	--	--	---	---	---	---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)**

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A Q... 2015**

Tamaulipas	Hospital Regional de Zona 290 camas en Reynosa, Tamaulipas.	General 290 en	Carretera Reynosa-San Fernando Polígono "C" #8200. Fraccionamiento Pirámides C.P. 88789 las	Ing. Mario Hernández Garza	Supervisor Administrativo del HGR 290 Reynosa (230 camas)	mario.hernandez@msa.gob.mx	0122-93-58
Colima	Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima.	General 166 en	Av. Lapiztáculi No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Oficina Administrativa de la Delegación.	enrique.mendoza@msa.gob.mx	01312 3130284
Guajuato	Hospital Regional de Zona 250 camas en León, Guajuato.	General 250 en	Bvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento Miguel Rentería C.P. 37238 San	C.P. Miguel Enrique Vallejo	Jefe de Oficina de Servicios de la Delegación.	miguel.vallejo@msa.gob.mx	477 7174000 Ext. 31132 y 477 7730880



**ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)**

**DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A Q... 2015**

Tamaulipas	Hospital Regional de Zona 290 camas en Reynosa, Tamaulipas.	General 290 en	Carretera Reynosa-San Fernando Polígono "C" #8200. Fraccionamiento Pirámides C.P. 88789 las	Ing. Mario Hernández Garza	Supervisor Administrativo del HGR 290 Reynosa (230 camas)	mario.hernandez@msa.gob.mx	0122-93-58
Colima	Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima.	General 166 en	Av. Lapiztáculi No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Miguel Elmer Sánchez	Coordinador Médico Delegacional	miguel.mer@msa.gob.mx	01312 3148691
Guajuato	Hospital Regional de Zona 250 camas en León, Guajuato.	General 250 en	Bvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento Miguel Rentería C.P. 37238 San	Ing. Miguel Leticia Pacheco Flores	Coordinador Médico Delegacional	monica.pacheco@msa.gob.mx	477 7174000 Ext. 31177 y 31759

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LA-019GVR040-123-2015

ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Requisito de Instalación	Requisito de Capacitación	Observaciones	Clasificación	Plazo de Entrega
41	12201 631.591.008.01.01	1	UNIDAD DE VITRECTOMIA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
42	12204 631.020.008.01.01	1	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
43	12238 633.224.0183.02.01	2	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
44	12241 633.224.1760.01.01	2	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
46	12282 633.308.0124.01.01	4	DISPENSADOR DE PARAFINA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
46	12286 633.381.0108.01.01	3	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 76 CM CON DOBLE PUERTA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
47	12288 633.081.0106.01.01	8	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
48	12300 633.631.0165.03.01	1	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
49	12316 633.814.0065.01.01	2	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
50	16314 631.181.0381.03.01	35	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESBRILLADOR MONITOR MARCAVASO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
51	16314 631.181.0381.03.01	1	CARRO ROLLO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESBRILLADOR MONITOR MARCAVASO CON PROTECCION ELECTROMAGNETICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
52	16388 631.209.0488.03.01	2	CISTURETROCOPPIO SIN TORRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
53	16392 631.209.0488.03.01	1	CISTURETROCOPPIO PEDIATRICO SIN TORRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
54	16388 631.420.0084.02.01	1	NEFROBIOSCOPPIO CON TORRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
55	16393 631.827.0084.03.01	1	LIBETROSCOPPIO SIN TORRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
56	16224 633.622.0065.03.01	12	MICROSCOPPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
		187		518	482	1,168	1,060	2,228

**No Req** NO REQUERIRSE. Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

**F = FUNDAMENTAL** Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.

**I = INTERMEDIA** Cuando además de lo anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de los funciones.

**A = AVANZADA** Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**15B10085**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**ANEXO 3**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRABAJOS**  
**DE FIBRA COMERCIO**  
**No. 14-019067R040-12-2015**

No.	CPPI	CPA	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MONEDA
22	11844	531.350.0185.01.01	ALEMANIA	PASAR QUIRURGICO DE FIBRADO	3	ALEMANIA	\$ 30,920.00	\$ 92,760.00	USD
24	11894	531.420.0105.02.01	ALEMANIA	ANILARINGO FIBROSCOPIO	1	ALEMANIA	\$ 1,387,612.98	\$ 1,387,612.98	USD
26	11947	531.562.1497.01.01	ALEMANIA	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	277	ALEMANIA	\$ 9,927.80	\$ 2,750,000.60	USD
27	11952	531.568.0957.09.01	ALEMANIA	LARINGOSCOPIO	2	ALEMANIA	\$ 731,399.51	\$ 1,462,799.02	USD
28	11953	531.568.0719.01.01	ALEMANIA	LARINGO-FARINGO-ESTROBOSCOPIO	2	ALEMANIA	\$ 76,786.74	\$ 153,573.48	USD
30	12018	531.614.0874.01.01	E.U.A.	PAQUIMETRO ULTRASONICO	2	E.U.A.	\$ 81,923.91	\$ 163,847.82	USD
31	12032	531.616.0976.04.01	ALEMANIA	MESA QUIRURGICA CON UNIVERSAL	1	ALEMANIA	\$ 484,530.88	\$ 484,530.88	USD
32	12036	531.616.5108.01.01	ALEMANIA	MECANICO-HIDRAULICA BASICA	1	ALEMANIA	\$ 643,406.40	\$ 643,406.40	USD
36	12070	531.661.0087.01.01	E.U.A.	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	1	E.U.A.	\$ 241,519.46	\$ 241,519.46	USD
37	12095	531.772.0265.01.01	E.U.A.	UNIDAD OFTALMOLOGICA REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	1	E.U.A.	\$ 546,998.80	\$ 546,998.80	USD
39	12198	531.942.0021.02.01	ALEMANIA	ENDOSCOPIO RIGIDO	3	ALEMANIA	\$ 1,500,000.00	\$ 4,500,000.00	USD
40	12199	531.942.0039.02.01	ALEMANIA	ENDOSCOPIO FLEXIBLE	2	ALEMANIA	\$ 1,199,775.79	\$ 2,399,551.58	USD
41	12200	531.949.0016.02.01	HOLANDA	UNIDAD DE VITRECTOMIA	4	HOLANDA	\$ 455,165.90	\$ 1,820,663.60	USD
52	16383	531.209.0458.03.01	ALEMANIA	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	4	ALEMANIA	\$ 445,015.70	\$ 1,780,062.80	USD

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**CONTRATOS**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**COMERCIO**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**ADMINISTRACION**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**FINANCIAS**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**RECURSOS HUMANOS**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**COMUNICACION**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**OPERACIONES**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**PROYECTOS**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**SEGURIDAD**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎  
**TRABAJOS**  
 (81) 83 72 48 99 ☎ (81) 83 34 80 00 ☎ (81) 83 24 92 ☎ (81) 83 01 24 74 ☎ (81) 83 31 14 70 ☎ (81) 83 76 52 20 ☎





SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a single, fluid stroke that starts with a diagonal line and ends with a horizontal flourish.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 297, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.F.M.S. No. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Cancelación de Fallo del Acto de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, y el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo, así como de conformidad con lo previsto en el punto 12 de la convocatoria.

El acto fue prescrito por el Sr. [Nombre], Jefe de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación se hace un resumen de los puntos contenidos en el presente Acta, la cual se encuentra en el anexo que forma parte integrante de la misma, así como de los acuerdos alcanzados.

1. De acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente acta, la cual se encuentra en el anexo que forma parte integrante de la misma, se acordó lo siguiente:

1	ALBA LACRUZ, ALBA BELLA	1, 2
2	AUSTRIACABIN, S. DE C.V.	5, 11, 12, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 39
3	ALBA LACRUZ, ALBA BELLA	1, 2
4	CARLITUM MEDICAL, S.A. DE C.V.	3, 7, 8, 11, 12, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 39
5	CIENTIFUM, S.A. DE C.V.	5, 11, 14, 24, 28, 32
6	COMERCIAL ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	19
7	COMERCIAL PRO...	1, 2
8	COMERCIALIZADORA...	1, 2
9	COMPANIA INTERNACIONAL DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	30, 37
10	CORPORATIVO PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DEVIAMED, S.A.	3, 7, 8, 11, 12, 18, 19, 22, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 39
12	DIMEG, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 28, 32
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	5, 11, 14, 24, 28, 32
14	ELECTRONIX Y MEDICINA, S.A.	19
15	EQUIPO MEDICO DE MANIPULACION, S.A. DE C.V.	1, 2
16	FASER MEDICAL S.A. DE C.V.	1, 2
17	FOCO, S.A. DE C.V.	1, 2
18	HOSPITAL AGNIA, S.A. DE C.V.	1, 2
19	INSTRUMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1, 2
20	INSTRUMENTACION Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1, 2
21	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
22	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
23	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
24	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
25	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
26	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
27	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
28	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
29	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
30	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
31	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
32	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2
33	LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	1, 2



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

1	ABSTEN S.A. DE C.V.	14,95	41
2	ASPELAB DE MÉXICO S.A. DE C.V.	14,95	41
3	BIONMÉDICA S.A. DE C.V.	14,95	41
4	CASA FARMACÉUTICA DE C.V.	14,95	41
5	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
6	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
7	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
8	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
9	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
10	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
11	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
12	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
13	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
14	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
15	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
16	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
17	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
18	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
19	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
20	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
21	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
22	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
23	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
24	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
25	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
26	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
27	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
28	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
29	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41
30	CON ALUMBE BEEBEE S.A. DE C.V.	14,95	41

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

31	SERVICIO E INTEGRACION BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14,95	41
32	SOLUCIONES INTERLABORATORIALES S.A. DE C.V.	14,95	41
33	TRADE CONSULTING S.A. DE C.V.	14,95	41
34	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
35	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
36	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
37	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
38	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
39	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
40	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
41	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
42	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
43	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
44	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
45	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
46	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
47	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
48	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
49	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41
50	VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	14,95	41

IV. Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley, se informó a los licitantes ganadores que se trata de un acto de cancelación de un acto de adjudicación, por lo que se deberá presentar a firmar el contrato correspondiente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Coordinación de Servicios de este Instituto, la cual quedará compraventida dentro de los cinco días naturales siguientes a esta notificación del fallo, en las oficinas, ubicadas en la Calle de Durango, No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello se



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 8.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberán entregarse en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar el día hábil siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por el banco de México, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y de Fianzas (última modificada cuando el importe del contrato sea igual o mayor al numeral 73 de las POBALMES). La fianza deberá ser emitida por el Banco de México, en el Seguro Social.

Se hace mención de que el contrato que se otorgó de acuerdo a la Ley, con esta notificación de fallo, será válido y deberá ser cumplido por el proveedor ganador, sin perjuicio de las sanciones que correspondan en este fallo.

V. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, se acordó a las 15:00 horas del día 15 de agosto de 2016, celebrar una reunión de trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El responsable de la realización de las pruebas de selección de las propuestas de los participantes en el proceso de adquisición de Equipo y Mobiliario Médico, en el marco de la Planeación de Infraestructura y Equipamiento, fue el Sr. Ángel Rojas, quien se encuentra en el cargo de Jefe de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Jefe de Área Contratista.

Por lo que se procedió a la realización de las pruebas de selección de las propuestas de los participantes en el proceso de adquisición de Equipo y Mobiliario Médico, en el marco de la Planeación de Infraestructura y Equipamiento, el día 15 de agosto de 2016, en el domicilio que se indica a continuación:

Por tratarse de una licitación de carácter electrónico, en su justificación y en términos del último párrafo del artículo 175 de la Ley de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se procedió a la cancelación del acto de fallo, a través del ComprasNet en la dirección electrónica: <https://comprasnet.gob.mx>, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, en el Muro de Comunicación ubicado en el 11º piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 261, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. en donde se hará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CANCELACIÓN DEL ACTO DE FALLO

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 19:00 horas del día 26 de agosto de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales los señores que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus fojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ANTERIORIDAD
MTRA. PRISCILA BELMONT ZARZA	ANTERIORIDAD
ING. AMELIA GALINDO GONZALEZ	ANTERIORIDAD
ING. MIGUEL ANGELES ROMERO GONZALEZ	ANTERIORIDAD

POR EL ANEXO

ING. OSCAR GONZALEZ ESCOBAR  
ING. OSCAR GONZALEZ ESCOBAR  
ING. OSCAR GONZALEZ ESCOBAR



7245, 2da. de Octubre del 2011. (MEX. Lic. 02/11/11)

**ADVERSO No. 5-A. "RECUERDO DE LICITANTES ADJUDICADOS"**

1	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	3,814,073.80
2	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	1	2	430,464.30
3	GÓMERLAT, S.A. DE C.V.	2	7	4,270,451.45
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	8	4,135,382.05
5	DEVIMED, S.A.	5	31	5,740,822.70
6	DIMEG, S.A. DE C.V.	1	34	607,585.09
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.	3	8	930,817.81
8	GRUPO GURUMED, S.A. DE C.V.	5	1120	5,630,267.53
9	GRUPO ITSAYA, S.A. DE C.V.	3	10	3,767,582.25
10	HOSPITECNICA, S.A. DE C.V.	1	4	352,495.09
11	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	2	111	5,318,215.50
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	1	4	161,470.26
13	MASINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	1	69	1,360,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	2	283,784.00
15	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	2	473	4,308,704.27
16	PROMEDES, S.A. DE C.V.	1	5	177,137.24
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	2	23	1,741,916.42
18	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	2,267,350.00
19	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	2	4	2,515,135.50
20	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	2	162	23,422,209.85
21	VITASANTAS, S.A. DE C.V.	1	27	940,926.74



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a few connected strokes, located in the bottom left corner of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO  
15B10085  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T21-2015

**ANEXO 4**

**"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

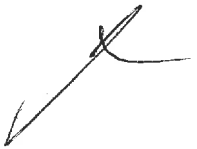
**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**"SIN TEXTO"**

*PLAZA  
DE LA CONSTITUCION*







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
• Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
• Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con las siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativa, No. de capacitados, Fecha (Inicio, Término). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadruplicado al cable y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

FIRMANTES

Para el H.G.R. 260 camas en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma) s.p. Miguel Enrique Vallejo Cortés Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

(Firma y matricula) (Antefirma) Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos Coordinador Biomédico Delegacional

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma) Nombre y No. de identificación

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
• Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 4 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
4. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

La presente acta de deberá requerir, según aplique, observando lo estipulado en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 260 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Dieciséis).

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general de(los) bien(es) recibidos:

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad

Table with 2 columns: Equipos Accesorios, Cantidad

(\*) Son todos los equipos accesorios al equipo principal para su funcionamiento óptimo. Un fotograma es compuesto de una estación de trabajo, teclado de medio de contrato, impresora de planado, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 2 columns: Descripción, Cantidad



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

ANEXO NÚMERO 8-C1 (CINCO-C1)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO I)

PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS, H.G.Z. 280 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, H.G.Z. 188 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COAHUILA Y PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES).

CONVOCANTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Nos obligamos a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" de la Convocatoria.

Dicha capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
Al personal técnico y de servicios básicos en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El licitante deberá enviar esta el Anexo 8-C1, se a través del sistema Comprasnet en el parámetro de proposición Técnica "7.1 inciso I)".



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

ANEXO NÚMERO 13-A3 (TRECE-A3)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 280 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

La presente acta de deberá requisitar, según aplique, observando lo estipulado en el numeral, 2.4.1 "Plazo y Lugar de Entrega", de la Convocatoria, para los bienes del H.G.R. 280 camas en León, Guanajuato, en concordancia con lo indicado en el Anexo No. 17 (Diecisiete)

Table with 2 columns: Clave de la Unidad, Unidad de Información, Centro de Control, Hora de

En la Ciudad de en la Unidad Médica, siendo las horas del día: del mes: del año, en la Unidad Médica en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el/los representante(s) de la empresa se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE): En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with columns for equipment description and status, including rows for 'Equipos' and 'Equipos Accesorios'.

NEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

ANEXO NÚMERO 8-C2 (CINCO-C2)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO I)

CONVOCANTE

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

PARA EL CASO DE LOS BIENES CON DESTINO AL H.G.R. 280 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Nos obligamos a proporcionar la capacitación conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el numeral 2.4.1 "Plazo y lugar de entrega" de la presente Convocatoria, para lo cual nos coordinaremos con el Administrador del contrato o con el personal que este designe, quedando constancia en el Anexo 13-A3 (Trece-A3), "Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión", asertando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Dicha capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
Al personal técnico y de servicios básicos en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El licitante deberá enviar esta el Anexo 8-C2, se a través del sistema Comprasnet en el parámetro de proposición Técnica "7.1 inciso I)".



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Empty table with 5 columns and 2 rows.

(Si en todos los equipos acompaña el equipo principal para su funcionamiento (ejemplo: Un integrador no acompaña de una estación de trabajo, Inspector de modo de conexión, impresora de piezas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios).

Empty table with 5 columns and 2 rows.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Original y dos copias de la remisión.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado el anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embleo siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalajes verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos.
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del empaque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. y C. de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anotaciones	TC

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.
4. Carta Garantía de los Bienes, firmada en original por el Representante Legal del Proveedor.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente por sufragado al cebo y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

FIRMANTES  
Para el H.G.R.260 en León, Guanajuato.

Administrador del Contrato

Responsable de verificar el cumplimiento de los Bienes Entregados

(Firma y matricula) (Antefirma)  
c.p. Miguel Enrique Vellido Cortés  
Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

(Firma y matricula) (Antefirma)  
Ing. Mónica Lolita Pacheco Ríos  
Coordinadora Biomédica-Delegacional



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

- (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Fin
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como conocimientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PRECISIONES

Representante(s) del Proveedor designado para la entrega de(los) bien(es)

(Firma) (Antefirma)  
Nombre y No. de identificación

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTERFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUBSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"

EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL OMBIGAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO NÚMERO**  
**15BI0085**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T21-2015**

**ANEXO 5**

**“PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y “PORCENTAJES DE PAGO PARA LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL H.G.R. 250 LEÓN, GUANAJUATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**'SIN TEXTO'**

*[Handwritten mark]*





2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PRECISIONES

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 42 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTIENAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019YR040-124-2015, LAS SIGUIENTES PRECISIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE, ESPECÍFICAMENTE A LAS CONDICIONES RESPECTO DE LOS BIENES CON DESTINO AL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

<p>2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.</p>	<p>En caso de que la Unidad Médica Destino, no se encuentre en condiciones óptimas para la recepción de los bienes a entrega sustentación del Instituto, el Administrador del Contrato se deberá comunicar vía Correo Electrónico con el proveedor, 07/11 al máximo diez días hábiles de anticipación, a fin de que se le indique la fecha y lugar en el que se realizará la recepción de los bienes, conforme se señala en el numeral 2.4.1. Plazo y Lugar de entrega.</p>
---	---

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PRECISIONES

<p>2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y DANJE.</p>	<p>2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>Los plazos y lugares de entrega de los bienes a entrega sustentación del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Regulación de Instalación y Capacitación. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente a la comunicación de Fáb.</p>
<p>2.4.1. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y DANJE.</p>	<p>2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.</p> <p>Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, los plazos de entrega de los bienes, serán conforme a lo señalado en la columna "Plazo de entrega" del Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Regulación de Instalación y Capacitación. Dicho plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al acto de comunicación de Fáb debiendo coordinarse con el administrador del contrato vía correo electrónico a fin de que se indique el lugar en que se llevará a cabo la recepción de los bienes. En el caso de que la recepción se realice en las instalaciones del proveedor, donde una vez efectuada la verificación y recepción de los bienes, a través del administrador del contrato, los mismos quedarán en poder del</p>



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PRECISIONES

<p>2.2.2. CAPACITACIÓN.</p>	<p>Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato o con el personal que este designe, quedando constancia en el Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Invenario Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asumiendo a su vez el costo de traslado a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>2.2.2. CAPACITACIÓN H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>	<p>Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, la capacitación se realizará conforme a los plazos y condiciones que se señalan en el numeral 2.4.1 "Plazo y lugar de entrega" de la presente Convocatoria, con el personal que este designe, quedando constancia en el Anexo No. 13-A3 (Trece-A3), "Acta Administrativa Circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de Invenario", asumiendo a su vez el costo de traslado a entera satisfacción del Instituto.</p>



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

PRECISIONES

<p>proveedor, en calidad de Depositario a Título Gratuito, conforme a lo establecido en los artículos 2516, 2517, 2522 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, siendo estos los responsables de la guarda y custodia de dichos bienes hasta su entrega en los sitios de destino final señalados en el Anexo No. 2 (Dos). Para el caso de los bienes que no requieran instalación, puesta en operación y capacitación, el administrador del contrato deberá notificar vía correo electrónico al proveedor con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes en el H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, debiendo levantar un acta administrativa de hechos en la que conste la entrega e inicio de satisfacción del Instituto y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes señalado en el numeral 14.1 "Garantía de los Bienes".</p>	<p>Para el caso de los bienes para el H.G.R.250 Camas en León, Guanajuato que requieren la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, el Administrador del Contrato deberá notificar vía correo electrónico al proveedor, con 10 días hábiles de anticipación la fecha en la que podrá realizarse la recepción de los bienes, y por ende la instalación y/o capacitación correspondiente, mismas que deberán cumplirse dentro del plazo establecido en el Anexo No. 17 (Diecisiete). Dicho plazo se computará a partir de la fecha de notificación que realice el proveedor para tal efecto, debiendo levantarse el Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación, en</p>
--	---



PRECISIONES



Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

<p>En caso de que la Unidad México, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entrega satisfacción del Instituto, el Administrador del Comité, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de anterioridad a las piezas de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a las condiciones que resulten, dentro de la vigencia de los mismos, señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 62, de la Ley y 91, de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.</p>	<p>Bienes de Inversión, conforme al Anexo 15-A3 para acreditar dichos depósitos y a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo de la garantía de los bienes señalado en el numeral 14.1 "Garantía de los Bienes".</p> <p>Salvo para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, en caso de que la Unidad México, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entrega satisfacción del Instituto, el Administrador del Comité, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 días hábiles de anterioridad a las piezas de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a las condiciones que resulten, dentro de la vigencia de los mismos, señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.</p>
<p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>	<p>7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>
<p>7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	<p>7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>

DIVISION DE CONTRATOS



PRECISIONES



Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

<p>a) Cuando el proveedor no entregue a entrega satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.</p> <p>b) Cuando el proveedor no responda dentro del plazo señalado en el numeral 2.4.3, "Cantón" de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su cargo.</p>	<p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados en los plazos previstos en el numeral 2.4.1 "Plazo y Lugar de entrega", segundo párrafo de la presente Convocatoria.</p> <p>b) Cuando el proveedor no realice la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de</p>
<p><b>PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL CASO DEL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.</b></p>	



PRECISIONES



Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

<p>Escrito por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el Numeral 2.2.2 "Capacitación", conforme a los Anexos No. 5-C (Cinco-C) y No. 5-D (Dinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>Escrito por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la capacitación en los términos expresados en el Numeral 2.2.2 "Capacitación", conforme a los Anexos No. 5-C (Cinco-C) y No. 5-D (Dinco-D) de la presente Convocatoria. Para el caso del H.G.R. 250 Camas en León, Guanajuato, caso por el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a brindar la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, en los términos expresados en los Anexos 2.2.1 "Instalación", "Capacitación" y "Puesta en Operación" y 2.2.2 "Capacitación", conforme al Anexo No. 5-C2 (Cinco-C2) de la presente Convocatoria.</p>
<p>15.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entrega satisfacción del Instituto, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>15.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA EL H.G.Z.165 CAMAS EN LA VILLA DE ALVAREZ COLIMA, H.G.R. 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>



PRECISIONES



Dirección de Administración  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

<p>16.- CONDICIONES DE PAGO.</p>	<p>Los Bienes, en los plazos previstos en el Anexo No. 17 (Diecisiete) de la presente Convocatoria.</p> <p>c) Cuando el proveedor no responda dentro del plazo señalado en el numeral 2.4.3, "Cantón" de la presente Convocatoria, los bienes que el(los) Instituto haya solicitado para su cargo.</p> <p>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado conforme a los porcentajes establecidos en el Anexo No. 17 (Diecisiete) para la entrega, instalación, puesta en operación y capacitación según sea el caso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>16.- CONDICIONES DE PAGO.</p>	<p>H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ COLIMA, H.G.R. 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS Y REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>



PRECISIONES

Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir, sus comprobantes fiscales originales en el esquema de facturación electrónica, con los especificaciones normativas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS/2129146, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

PARA EL CASO DEL I.G.R. 260 CAMAS EN LEÓN GUANAJUATO.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, de la siguiente manera:

El pago se realizará en una o dos exhibiciones según corresponda, por partida completa entregada, confirmada a los porcentajes establecidos para la recepción, instalación, puesta en operación y/o capacitación según Anexo No. 17 (Diseñabole).

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la



PRECISIONES

	<p>entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega, instalación, puesta en operación y/o capacitación, según correspondiente, de los bienes a entrega señalados del Instituto, en la División de Trámite de Operaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 45, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México, D.F., C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.</p> <p>La documentación comprobatoria a entregar por parte del proveedor para el caso de pago de bienes en una sola exhibición será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Remisores del pedido originales debidamente sellados y firmados que emparen los bienes entregados a entrega señalada.</li> <li>Original del Acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de bienes de inversión (según aplique el caso).</li> <li>Copia del pedimento de importación (en su caso).</li> </ol>
--	---



PRECISIONES

<p>ANEXO DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>serán:</p> <p>Para la recepción de los bienes según numeral 2.4.1.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Remisores del pedido originales debidamente sellados y firmados que emparen los bienes entregados.</li> <li>Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción, de Bienes de Inversión.</li> <li>Copia del pedimento de importación (en su caso).</li> <li>Copia del Contrato.</li> <li>Copia de Fianza.</li> <li>Carta Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor.</li> <li>En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:       <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de Contrato</li> <li>Número de Proveedor.</li> </ol> </li> <li>Hoja de Entrega de Bienes de Recepción, emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con los Administradores de los Contratos, señalados en el numeral 13.3 de la presente Convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entrega señalados en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación emitida en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, debidamente requisitada.</li> </ol> <p>La documentación comprobatoria a entregar por parte del proveedor para los bienes con pagos parciales de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Anexo No. 17 (Diseñabole),</p>
--	--



**PRECISIONES**

	<p>Conocedora, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entrega satisfactoria en el Sistema de Compras del Instituto (PREGI Midecim), entregando una copia de la representación impresa del comprobando fiscal digital y documentación emitida en los puntos a, b, c, d, e, f y g, debidamente requisitada.</p> <p>Para la instalación, puesta en operación y/o capacitación, según sea el caso, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4.1.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión</li> <li>b. Copia del Contrato</li> <li>c. En su caso, Nota de Crédito, por sanciones o penalizaciones, en las que se indiquen:</li> <li>d. Número de Contrato</li> <li>e. Número de Proveedor</li> </ul>
--	--

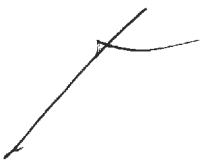
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO NÚMERO**  
**15BI0085**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T21-2015**

**ANEXO 6**

**"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



STRENGTH



(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICION, PRESTACION DE SERVICIO), NUMERO (NUMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, Y EL NUMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (NUMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A handwritten mark consisting of a single, continuous, sweeping stroke that starts from the bottom left and curves upwards and to the right, ending in a small hook-like shape.